CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°6846/2015, MEMORÁNDUM N°66/DPE/2015 – DPTO. PLANTA EXTERNA – SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES, SOBRE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS ID 293017.-

A: **DPTO. PLANTA EXTERNA**

DE: AREA. PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN – DIV. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA – GERENCIA TÉCNICA

FECHA: 10 - 08 – 2016

REFERENCIA: Evaluación de Ofertas Presentadas – Contratación Directa N° 5/2016 – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS ID 293.017 (SEGUNDO LLAMADO) (1RA. PRORROGA).-

---

Y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el informe sobre la evaluación de las empresas presentadas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS ID 293.017**
Las empresas que fueron evaluadas son:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
- **SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**

Errores de carácter Sustancial

Empresa	Presenta Error	Tipo de Error
EMPORIO S.R.L.	**Si Presenta**	Ítem N°3; mal llenado del Formulario de Ofertas
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	No presenta	---

Errores de carácter no Sustancial (salvables)

Empresa	Presenta Error	Tipo de Error
EMPORIO S.R.L.	No presenta	---
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	No presenta	---

Al tiempo de la apertura de ofertas los demás documentos presentados por los oferentes se encontraban en regla, se recomienda previa a la adjudicación de los bienes a los oferentes se le solicite la actualización de sus documentos a fin de ajustarse a lo solicitado por la Ley 2051/2003, además de completar los documentos que faltasen y no representen errores de carácter sustancial.

Atendiendo el **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 07/16** realizada en el día 19 de abril del corriente, la apertura estuvo a cargo de la Sra. Ing. Norma Fernández, Gerente Operativa de Contrataciones, y el Sr. Jorge Rivas Jefe de la División Contrataciones Menores, se hace constar que se han presentado 2 (dos) ofertas de la firmas EMPORIO S.R.L. y SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas establecidas para esta CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, los encargados de la apertura de sobres resuelven **SUSPENDER EL ACTO** y a prueba de conformidad, luego de la lectura y ratificación del Acta, firman tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto.

Atendiendo el **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 09/16,** (1RA. PRORROGA DEL MISMO LLAMADO) realizada en el día 26 de abril del corriente, la apertura estuvo a cargo de la Sra. Ing. Norma Fernández, Gerente Operativa de Contrataciones, y el Sr. Jorge Rivas Jefe de la División Contrataciones Menores, se hace constar que se han presentado 2 (dos) ofertas de la firmas EMPORIO S.R.L. y SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas establecidas para esta CONTRATACIÓN DIRECTA, los encargados de la apertura y los oferentes no tienen ningún reparo en la apertura y a prueba de conformidad, luego de la lectura y ratificación del **Acta,** se les invita a firmar tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto.

En el Acta se hace constar cuanto sigue:

Ricardo Gómez Greco
Área Planificación y Fiscalización
COPACO S.A.

1. La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, no presenta Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, solicitado en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V *"OTROS DOCUMENTOS"*, de la Carta de Invitación Estándar".
2. La firma **SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**, no presenta documentos que acrediten la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado y el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, solicitado en el Anexo E "Documentos de la Oferta punto V *"OTROS DOCUMENTOS"*, de la Carta de Invitación Estándar".

El articulo Nro. 1 de la Resolución DNCP N°805/09, "...en caso de una segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo Nro. 34 Inc. "c", de la Ley 2051/03.

El **articulo Nro. 34** de la **Ley 2051/03** en su **inciso c, c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

De acuerdo a la la **Resolución DNCP N°1173/2016** por la cual se dispone la aplicación del **Artículo N°2 de la Resolución N°956/16**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; se solicitó a las empresas las siguientes aclaraciones;

A la empresa ***"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."***, sírvase justificar el precio de los siguientes:

- **ÍTEMS: 4, 5, 6, 7, Y 8:** diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% (veinte por ciento), de las ofertas por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
- **ÍTEM: 1:** diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 30% (treinta por ciento), de las ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

A la empresa ***"SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I."***, justificar los precios de las siguientes ofertas:

- **ÍTEMS: 3, 7, Y 8:** diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% (veinte por ciento), de las ofertas por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
- **ÍTEM: 1 Y 6:** diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 30% (treinta por ciento), de las ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

Solicitar a la empresa ***"SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I."***, documentos que acrediten la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado.

La empresa ***"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."***, respondió en tiempo y forma satisfaciendo para esta evaluación en los puntos solicitados. (Se adjunta nota y detalle de la respuesta)

La empresa ***"SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I."***, respondió en tiempo y forma, pero su respuesta no presenta una explicación detallada de lo solicitado. (Se adjunta nota y detalle de la respuesta)

Ricardo Gómez Greco
Área Planificación y Fiscalización
COPACO S.A.

Anexo E

Documentos de la Oferta Oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**		

Ricardo Gómez Grecc
Área Planificación y Fiscalización
COPACO S.A.

Anexo E

Documentos de la Oferta Oferente: SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.,

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Ricardo Gómez Greco
Área Planificación y Fiscalización
COPACO S.A.

Luego de analizar Técnica, Económica y los Documentos presentados en la Oferta, se detallan los productos que mejores relaciones costo beneficio dieron a esta evaluación.

Nro	Ítem	Marca	Empresa	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Sanitario: Tubo PVC liviano de 100 mm	*TITAN*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	200	72.350	14.470.000
2	Sanitario: Tubo Galvanizado de 100 mm	*APOLO*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	50	649.740	32.487.000
3	Sanitario: Unión doble plano galvanizado	*No hay ofertas que satisfagan las condiciones del pliego.*		40	---	---
4	Cemento	*Yguazú*	*SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.*	100	52.000	5.200.000
5	Arena Lavada	*NACIONAL*	*SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.*	40	55.000	2.200.000
6	Ladrillo común	*HIERROPAR*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	4470	690	3.084.300
7	Piedra Triturada	*HIERROPAR*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	10	151.670	1.516.700
8	Veredita Calcárea	*CHACORÉ*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	50	40.950	2.047.500
			TOTAL			**61.005.500**

El costo de la adjudicación, es de **Gs. 61.005.500.- (sesenta y un millones cinco mil quinientos guaraníes).** Atendiendo el Artículo 30, inciso b de la Ley 2051/03 **SE SOLICITA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM NRO. 3.** Evaluadas las ofertas presentadas por las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., en los ítems citados en la planilla anterior** CUMPLEN con todos los requisitos citados en las especificaciones técnicas requeridas, se sugiere adjudicar a las mismas en tales ítems, por tanto salvo mejor parecer de la Superioridad en el cuadro los ítems señalados, dan como resultado los cuadros siguientes:

Empresa	Cant. de Ítems
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	2
EMPORIO S.R.L.	5

Nro	Ítem	Marca	Empresa	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Sanitario: Tubo PVC liviano de 100 mm	*TITAN*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	200	72.350	14.470.000
2	Sanitario: Tubo Galvanizado de 100 mm	*APOLO*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	50	649.740	32.487.000
6	Ladrillo común	*HIERROPAR*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	4470	690	3.084.300
7	Piedra Triturada	*HIERROPAR*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	10	151.670	1.516.700
8	Veredita Calcárea	*CHACORÉ*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	50	40.950	2.047.500
			Total			53.605.500

Ricardo Gómez Greco
Área Planificación y Fiscalización
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
GERENCIA LOGISTICA
DPTO. GESTION DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
ASUNCION - PARAGUAY

Nro	Ítem	Marca	Empresa	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
4	Cemento	*Yguazú*	*SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.*	100	52.000	5.200.000
5	Arena Lavada	*NACIONAL*	*SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.*	40	55.000	2.200.000
Total						7.400.000

Atentamente,

Sr. Ricardo Gómez G.
Fiscal de Obras – Div. Planificación y
Fiscalización – Dpto. G.I.E.

Foliado del 01 al 172 incluida esta providencia

Adjunto
Cuadro Comparativo de Precios
1 (un) Sobre conteniendo un C.D. fs. 03
Proforma de Carta Invitación Estándar 26 (veinte y seis)
1 (un) Sobre conteniendo un C.D. fs. 46
Fotocopia de los requisitos mínimos del informe de evaluación (sin foliatura)
Fotocopia de los artículos 56 al 64 del Decreto Reglamentario 21909/03, sin foliatura
Fotocopia Art. 26 y otros de la Ley N°2051/03
Fotocopia de la Resolución N° 1173/2016
Fotocopia del punto 20 del Anexo de la Carta de Invitación Estándar (sin foliatura)